



RESOLUCIÓN Nº 1565
EXPEDIENTE Nº 5225 - 01481/10

NEUQUÉN, 14 DIC 2010

VISTO:

El cambio de Plan de Estudios adoptado por el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 21 de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue adoptado a partir del 2008 con el fin de ofrecer a la comunidad una propuesta educativa diferente;

Que este Plan de Estudio se adopta ante los nuevos requerimientos y complejidades del entramado social, que requieren propuestas que atiendan a las necesidades de diferentes grupos en distintos contextos, que generen una base común para la construcción de significados y den sentido al aprendizaje;

Que debido al aumento de matrícula la Dirección del Establecimiento solicita el desdoblamiento del 1er año;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CERRAR y/o CREAR, a partir de la firma de la presente norma legal, en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 21 que figura a continuación, las horas cátedra y cursos que correspondan para dar continuidad al Plan de Estudios adoptado:

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 21 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I.**

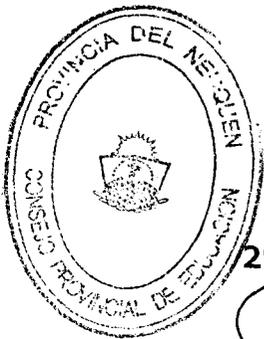
Cerrar:

- 31 horas cátedra - DAA6, 1er año "C", Turno Noche, Plan de Estudios Nº 001.

Crear:

- 25 horas cátedra-DAA6, 1er año 2ª, Turno Noche, Plan de Estudios Nº 152.

2º) DETERMINAR que el personal afectado por el cierre y apertura de los cursos y horas cátedra, será reubicado de acuerdo con la normativa vigente, Ley Nacional Nº 14473 y la Resolución Nº 0213/91 del Consejo Provincial de Educación.



ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 1565
EXPEDIENTE N° 5225 - 01481/10

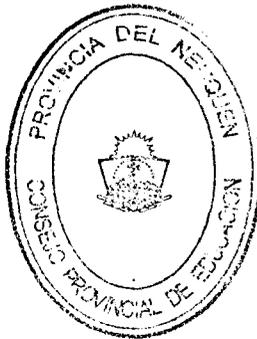
3º) **ESTABLECER**, que por la Dirección General Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección de Administración de Plantas Funcionales, Dirección Centro de Documentación, Junta de Clasificación Rama Media, Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 3º). Cumplido,

ES COPIA

ARCHIVAR.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN